

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2007/MJM

Jesús María, 14 de diciembre del 2007

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Comisión de Condecoraciones ha propuesto al Concejo Municipal las personas naturales y jurídicas a ser condecoradas con la Medalla Cívica, con ocasión del Cuadragésimo Cuarto Aniversario de creación política del distrito de Jesús María.

Que, el artista plástico Aquiles Ralli Cupani, vecino de Jesús María, ha privilegiado a nuestro Distrito, exponiendo su arte alrededor del mundo a través de sendas exposiciones que han merecido los más favorables comentarios de la crítica internacional, conservando su arraigo por Jesús María, promoviendo la valorización del arte pictórico en el Distrito, incluso con la exposición de sus propias obras.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- CONDECORAR con la Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María, al señor **AQUILES RALLI CUPANI**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.